

**Universidad Tecnológica  
Nacional**

**Facultad Regional  
Paraná**

Análisis y Evaluación de la:  
**Gestión de Bienes de Uso y  
Registro Patrimonial**, en la  
Universidad Tecnológica  
Nacional Facultad Regional  
Paraná.

#### **Tabla de Contenidos**

#### **Informe de Análisis y Evaluación UAI-UTN**

|                                 |           |
|---------------------------------|-----------|
| <b>1. Objeto</b>                | <b>1</b>  |
| <b>2. Alcance</b>               | <b>1</b>  |
| <b>3. Tarea Realizada</b>       | <b>2</b>  |
| <b>4. Aclaraciones Previas</b>  | <b>2</b>  |
| <b>5. Hallazgos</b>             | <b>3</b>  |
| <b>5.1. Hallazgos Positivos</b> | <b>3</b>  |
| <b>5.2. Hallazgos Negativos</b> | <b>8</b>  |
| <b>6. Conclusión General</b>    | <b>17</b> |



## **INFORME N° 19/2025 UAI-UTN**

### **Evaluación de la: Gestión de Bienes de Uso y Registro Patrimonial UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL PARANA**

#### **1. Objeto**

---

Evaluar la eficacia e integridad en la gestión de patrimonial, abarcando el análisis de los controles implementados a fin de asegurar un adecuado resguardo de los bienes, analizando el proceso desde la compra del bien hasta su guarda física con medidas de seguridad eficientes. De igual modo, constatar que la totalidad de bienes inmuebles cuenten con los registros dominales necesarios para su administración y el inventario se encuentre actualizado con los correspondientes expedientes de baja.

#### **2. Alcance**

---

Análisis y comprobación de los objetivos del área, respecto a la realización de los Inventarios de Bienes de Uso, su adecuada y oportuna Registración Contable, la valuación adecuada de los Bienes de Uso, la confección de los correspondientes Archivos, Resguardo de la Registración, Documentación, Procedimientos de baja y los adecuados Controles de Oposición, en cumplimiento con la Resolución N° 3/2024 de la Agencia de Administración de Bienes del Estado en la cual fue aprobado el REGLAMENTO DE BIENES MUEBLES Y SEMOVIENTES DEL ESTADO.

#### **Periodo Auditado:**

La muestra abarcó el período comprendido en la totalidad del año calendario 2025.

#### **Circuitos Relevados:**

A fin de relevar y evaluar el ambiente de control interno inherente conforme a lo establecido en la normativa vigente, se procedió a agrupar la tarea realizada en los siguientes circuitos:



**Circuito A: "Inventarios de Bienes de Uso"**

**Circuito B: "Registros Contables Utilizados"**

**Circuito C: "Valuación de Bienes de Uso"**

**Circuito D: "Archivos"**

**Circuito E: "Resguardo de la Registración y Documentación y Controles de Oposición"**

**Circuito F: "SysAdmin – Módulo Patrimonio"**

### **3. Tarea Realizada**

---

Las tareas para la realización de la presente auditoria se encuentran detallados en el Cuestionario de Autoevaluación proporcionado oportunamente al auditado.

Las tareas de campo se realizaron desde el 01 al 30 de septiembre de 2025, no pudiendo esta Unidad de Control emitir opinión en relación a los hechos producidos con fecha posterior al día en que finalizaron las mismas.

### **4. Aclaraciones Previas**

---

A los efectos de informar un adecuado resultado, de la evaluación efectuada por esta Unidad de Auditoría Interna, se exponen, todos y cada uno de los **Hallazgos Negativos**, en los cuales contarán con la siguiente recomendación.

Asimismo, también se expondrán los **Hallazgos Positivos** que constituyen logros de la Gestión.

**Los Hallazgos Positivos como los Negativos se clasifican en:**

**Bajo Impacto:** Hallazgos de tipo formal, **pudiendo exponer**, a la Facultad Regional a riesgos de poca significatividad en la gestión o **fortalecer** la misma.

**Medio Impacto:** Hallazgos que repercuten en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, **pudiendo exponer** a la Facultad Regional, a determinados riesgos, en la Gestión o **fortalecer** la misma.



**Alto Impacto:** Hallazgos cuya existencia evidencia un gran **fortalecimiento o debilidad, pudiendo exponer** a la Facultad Regional a riesgos de gran magnitud en la Gestión.

## 5- Hallazgos

---

### 5.1. Hallazgos Positivos - Fortalezas

#### Circuito A: "Inventarios de Bienes de Uso"

**5.1.1.1)** El Departamento Patrimonio realiza recuentos físicos periódicos de bienes.

Por lo expuesto precedentemente, el presente Hallazgo se considera de **Alto Impacto**, cuya existencia evidencia un gran **fortalecimiento en el ambiente de control interno, al no exponer** a la Facultad Regional a riesgos de gran magnitud en la Gestión.

**5.1.1.2)** Se confecciona un Acta en la que se adjunten como parte de la misma las fichas con firma del subresponsable y también un listado de bienes del sector, a los efectos de documentar los relevamientos realizados y reflejar el estado de situación y el resultado de dicho relevamiento.

Por lo expuesto precedentemente, el presente Hallazgo se considera de **Alto Impacto**, cuya existencia evidencia un gran **fortalecimiento en el ambiente de control interno, al no exponer** a la Facultad Regional a riesgos de gran magnitud en la Gestión.

**5.1.1.3)** En el caso que no se realicen recuentos físicos o por la ausencia de pedidos de baja por parte de los responsables patrimoniales en tiempo y forma, los bienes que se encontraban en condiciones de rezago se transformaron en elementos destruidos.

Por lo expuesto precedentemente, el presente Hallazgo se considera de **Alto Impacto**, cuya existencia evidencia un gran **fortalecimiento en el ambiente de control interno, al no exponer** a la Facultad Regional a riesgos de gran magnitud en la Gestión.



**5.1.1.4)** Los libros que se encuentran en la biblioteca poseen su identificación patrimonial correspondiente en forma independiente del registro y control que efectúa el personal responsable del sector.

Por lo expuesto precedentemente, el presente Hallazgo se considera de **Alto Impacto**, cuya existencia evidencia un gran **fortalecimiento en el ambiente de control interno, al no exponer** a la Facultad Regional a riesgos de gran magnitud en la Gestión.

**5.1.1.5)** El Departamento de Patrimonio cuenta con un registro patrimonial actualizado que refleja la información de los bienes en poder de cada responsable patrimonial.

Por lo expuesto precedentemente, el presente Hallazgo se considera de **Alto Impacto**, cuya existencia evidencia un gran **fortalecimiento en el ambiente de control interno, al no exponer** a la Facultad Regional a riesgos de gran magnitud en la Gestión.

**5.1.1.4)** La identificación de los bienes permite una marcación duradera y una identificación inequívoca de los bienes a los que se refiere.

Por lo expuesto precedentemente, el presente Hallazgo se considera de **Alto Impacto**, cuya existencia evidencia un gran **fortalecimiento en el ambiente de control interno, al no exponer** a la Facultad Regional a riesgos de gran magnitud en la Gestión.

#### **Circuito B: "Registros Contables Utilizados"**

**5.1.2.1)** Las actas de recepción definitiva cuentan con la aceptación del cargo patrimonial por parte de quien solicitó la adquisición de los bienes incorporados.

Por lo expuesto precedentemente, el presente Hallazgo se considera de **Alto Impacto**, cuya existencia evidencia un gran **fortalecimiento en el ambiente de control interno, al no exponer** a la Facultad Regional a riesgos de gran magnitud en la Gestión.



**5.1.2.2)** Las fichas de los subresponsables se encuentran firmadas por cada subresponsable (dando su conformidad y aceptación por todos los bienes de uso que se encuentran a su cargo)

Por lo expuesto precedentemente, el presente Hallazgo se considera de **Alto Impacto**, cuya existencia evidencia un gran **fortalecimiento en el ambiente de control interno, al no exponer** a la Facultad Regional a riesgos de gran magnitud en la Gestión.

**5.1.2.3)** Los subresponsables formalizan la baja por los bienes destruidos y en condiciones de desuso o de rezago.

Por lo expuesto precedentemente, el presente Hallazgo se considera de **Alto Impacto**, cuya existencia evidencia un gran **fortalecimiento en el ambiente de control interno, al no exponer** a la Facultad Regional a riesgos de gran magnitud en la Gestión.

**5.1.2.4)** Todas las incorporaciones patrimoniales por parte del Depto. de Compras y Contrataciones a través del Acta de Recepción y Orden de Compra correspondiente, son registradas por el Subresponsable que recibió el bien para que se proceda al registro patrimonial por parte del Depto. de Patrimonio en los registros pertinentes.

Por lo expuesto precedentemente, el presente Hallazgo se considera de **Alto Impacto**, cuya existencia evidencia un gran **fortalecimiento en el ambiente de control interno, al no exponer** a la Facultad Regional a riesgos de gran magnitud en la Gestión.

**5.1.2.5)** Se ha dado cumplimiento a la confección del Balance Anual.

Por lo expuesto precedentemente, el presente Hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento que repercuten en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, no exponiendo a la Facultad Regional, a determinados riesgos, en la Gestión **fortaleciendo** a la misma.

**5.1.2.6)** Son realizados los registros de la cuenta de inversión a clasificar.



Por lo expuesto precedentemente, el presente Hallazgo se considera de **Alto Impacto**, cuya existencia evidencia un gran **fortalecimiento en el ambiente de control interno, al no exponer** a la Facultad Regional a riesgos de gran magnitud en la Gestión.

#### **Circuito D: "Archivos"**

**5.1.3.1)** Los archivos llevados por el Departamento de Patrimonio se encuentran agrupados por ejercicio financiero de manera tal que, a cada Orden de Provisión se le adjunte las Actas de Recepción de la misma, para que de esta manera resulte posible conocer en forma concreta y certera el cumplimiento de lo solicitado por cada área en dicho ejercicio financiero.

Por lo expuesto precedentemente, el presente Hallazgo se considera de **Alto Impacto**, cuya existencia evidencia un gran **fortalecimiento en el ambiente de control interno, al no exponer** a la Facultad Regional a riesgos de gran magnitud en la Gestión.

**5.1.3.2)** Se utiliza el Módulo de Seguimiento de Documentación y Expedientes del SysAdmin para los archivos llevados por el Departamento de Patrimonio.

Por lo expuesto precedentemente, el presente Hallazgo se considera de **Alto Impacto**, cuya existencia evidencia un gran **fortalecimiento en el ambiente de control interno, al no exponer** a la Facultad Regional a riesgos de gran magnitud en la Gestión.

#### **Circuito E: "Resguardo de la Registración y Documentación y Controles de Oposición"**

**5.1.4.1)** Existe una Comisión de Recepción para los elementos adquiridos por contrataciones constituida por tres personas titulares y dos suplentes.

Por lo expuesto precedentemente, el presente Hallazgo se considera de **Alto Impacto**, cuya existencia evidencia un gran **fortalecimiento en el ambiente de control interno, al no exponer** a la Facultad Regional a riesgos de gran magnitud en la Gestión.



**5.1.4.2)** Se da participación al Departamento de Patrimonio en los Expedientes de Compra para que determine si la imputación presupuestaria asignada resulta aplicable, conforme lo establecido en el Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público Nacional.

Por lo expuesto precedentemente, el presente Hallazgo se considera de **Alto Impacto**, cuya existencia evidencia un gran **fortalecimiento en el ambiente de control interno, al no exponer** a la Facultad Regional a riesgos de gran magnitud en la Gestión.

**5.1.4.3)** Se ha designado una Comisión Técnica Asesora de Baja.

Por lo expuesto precedentemente, el presente Hallazgo se considera de **Alto Impacto**, cuya existencia evidencia un gran **fortalecimiento en el ambiente de control interno, al no exponer** a la Facultad Regional a riesgos de gran magnitud en la Gestión.

**5.1.4.4)** El resguardo de la documentación física propia del Área Patrimonial, se lleva adelante protegiendo su integridad y preservación y en condiciones tales que permita una rápida ubicación a fin que los organismos de contralor efectúen los análisis correspondientes.

Por lo expuesto precedentemente, el presente Hallazgo se considera de **Alto Impacto**, cuya existencia evidencia un gran **fortalecimiento en el ambiente de control interno, al no exponer** a la Facultad Regional a riesgos de gran magnitud en la Gestión.

**5.1.4.5)** El resguardo de la documentación digital propia del Área Patrimonial, se lleva adelante de manera tal que queda protegida en soportes fuera del ámbito donde se encuentra la original (backups, discos externos, etc.)

Por lo expuesto precedentemente, el presente Hallazgo se considera de **Alto Impacto**, cuya existencia evidencia un gran **fortalecimiento en el ambiente de control interno, al no exponer** a la Facultad Regional a riesgos de gran magnitud en la Gestión.



**5.1.4.6)** Se han instalados sistemas protectores de virus (antivirus), con versiones debidamente actualizadas.

Por lo expuesto precedentemente, el presente Hallazgo se considera de **Alto Impacto**, cuya existencia evidencia un gran **fortalecimiento en el ambiente de control interno, al no exponer** a la Facultad Regional a riesgos de gran magnitud en la Gestión.

#### **Circuito F: "SysAdmin – Módulo Patrimonio"**

**5.1.5.1)** El Modulo de Patrimonio del SysAdmin fue implementado en su totalidad, existiendo registros manuales y un sistema auxiliar para identificar los bienes históricos de la Facultad Regional.

Por lo expuesto precedentemente, el presente Hallazgo se considera de **Alto Impacto**, cuya existencia evidencia un gran **fortalecimiento en el ambiente de control interno, al no exponer** a la Facultad Regional a riesgos de gran magnitud en la Gestión.

### **5.2. Hallazgos Negativos - Debilidades**

#### **Circuito A: "Inventarios de Bienes de Uso"**

**5.2.1.1)** No poseen un plano completo y analítico de cada sector de la Facultad en los cuales se encuentran los bienes de uso que deben ser inventariados.

Por lo expuesto precedentemente el presente Hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento a que el mismo repercute en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, pudiendo exponer a la Facultad Regional, a determinados riesgos en la Gestión.

**Recomendación (5.2.1.1):** Establecer mediante la confección de un plano completo y analítico de cada sector de la Facultad la totalidad de bienes de uso que deben ser inventariados.

**Opinión del Auditado:** Se iniciará la confección de un plano completo y analítico de cada sector, en coordinación con la Secretaría de Planeamiento, a fin de reflejar la ubicación exacta de los bienes inventariados. Plazo estimado: de 6 a 8 meses.



**Conclusión respecto al hallazgo (5.2.1.1):** Por lo expuesto por el auditado se sostiene la observación que antecede. En ese sentido, esta UAI considera que la observación se encuentra **Con Acción Correctiva Informada**.

**5.2.1.2)** No poseen un Plan Estratégico de Relevamiento de Bienes.

Por lo expuesto precedentemente el presente Hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento a que el mismo repercute en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, pudiendo exponer a la Facultad Regional, a determinados riesgos en la Gestión.

**Recomendación (5.2.1.2):** Implementar un Plan Estratégico de Relevamiento de Bienes.

**Opinión del Auditado:** Se está realizando actualmente un relevamiento por áreas, una vez finalizado este se establecerá un cronograma permanente de verificaciones físicas y actualizaciones de fichas. Plazo estimado: En proceso.

**Conclusión respecto al hallazgo (5.2.1.2):** Por lo expuesto por el auditado se sostiene la observación que antecede. En ese sentido, esta UAI considera que la observación se encuentra **En Implementación**.

**5.2.1.3)** Existen bienes que carecen de su correspondiente identificación.

Por lo expuesto precedentemente el presente Hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento a que el mismo repercute en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, pudiendo exponer a la Facultad Regional, a determinados riesgos en la Gestión.

**Recomendación (5.2.1.3):** Identificar la totalidad de bienes que corresponda.

**Opinión del Auditado:** Se procederá a completar la identificación patrimonial mediante etiquetas autoadhesivas con numérico, asegurando trazabilidad. Plazo estimado: En proceso.

**Conclusión respecto al hallazgo (5.2.1.3):** Por lo expuesto por el auditado se sostiene la observación que antecede. En ese sentido, esta UAI considera que la observación se encuentra **En Implementación**.



**Conclusión respecto al hallazgo (5.2.1.4):** Por lo expuesto por el auditado se sostiene la observación que antecede. En ese sentido, esta UAI considera que la observación se encuentra **En Implementación**.

**5.2.1.4)** El Departamento de Patrimonio no es notificado cuando la persona responsable de un bien hace uso del mismo fuera del ámbito de la Facultad.

Por lo expuesto precedentemente el presente Hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento a que el mismo repercute en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, pudiendo exponer a la Facultad Regional, a determinados riesgos en la Gestión.

**Recomendación (5.2.1.4):** Notificar al Departamento de Patrimonio cuando la persona responsable de un bien hace uso del mismo fuera del ámbito de la Facultad.

**Opinión del Auditado:** Se implementará un Formulario de Autorización de Retiro Temporal de Bienes, que deberá ser aprobado por Patrimonio antes del traslado. Plazo estimado: Inmediato.

**Conclusión respecto al hallazgo (5.2.1.4):** Por lo expuesto por el auditado se sostiene la observación que antecede. En ese sentido, esta UAI considera que la observación se encuentra **En Implementación**.

**5.2.1.5)** Existen bienes en la Dependencia, que fueron declarados en situación de desuso o en condición de rezago por la Facultad Regional y a pesar de ello, dicho el expediente a la fecha de la presente auditoria, la Dirección de Patrimonio del Rectorado no se expedido al respecto y por tal motivo, no es posible de realizar la baja definitiva, conforme lo establece la Resolución 3/2024 de la Agencia de Administración de Bienes del Estado.

Por lo expuesto precedentemente el presente Hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento a que el mismo repercute en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, pudiendo exponer a la Facultad Regional, a determinados riesgos en la Gestión.



**Recomendación (5.2.1.5):** Insistir a la Dirección de Patrimonio se expida sobre el expediente de baja Realizar el procedimiento de baja y permita de esta manera dar cumplimiento con la Resolución N° 3/2024 de la AABE (Agencia de Administración de Bienes del Estado) y proceder de esta manera dar de baja a todos los bienes que se encuentren en situación de ser declarados en desuso o en condición de rezago.

**Opinión del Auditado:** Se continuará el plan de depuración patrimonial iniciado en 2024, aplicando la Resolución N° 3/2024 de la AABE, a partir de la fecha y que la Dirección de Patrimonio de Rectorado nos envíe el nuevo instructivo sobre procedimiento de bajas en el que se está trabajando, según se nos informó vía mail. Plazo estimado: de 6 a 8 meses a partir del nuevo instructivo (regularización total).

**Conclusión respecto al hallazgo (5.2.1.5):** Por lo expuesto por el auditado se sostiene la observación que antecede. En ese sentido, esta UAI considera que la observación se encuentra **En Implementación**.

**5.2.1.6)** Existen libros donados a la Facultad Regional que no han sido incorporados al patrimonio.

Por lo expuesto precedentemente el presente Hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento a que el mismo repercute en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, pudiendo exponer a la Facultad Regional, a determinados riesgos en la Gestión.

**Recomendación (5.2.1.6):** Incorporar al patrimonio de la Facultad Regional todos los libros que hayan sido donados.

**Opinión del Auditado:** En conjunto con Biblioteca, se confeccionará un acta de donación e incorporación patrimonial, regularizando la totalidad del material recibido. Plazo estimado: 2 meses.

**Conclusión respecto al hallazgo (5.2.1.6):** Por lo expuesto por el auditado se sostiene la observación que antecede. En ese sentido, esta UAI considera que la observación se encuentra **Con Acción Correctiva Informada**.



**5.2.1.7) Existen bienes sin número de inventario.**

Por lo expuesto precedentemente el presente Hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento a que el mismo repercute en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, pudiendo exponer a la Facultad Regional, a determinados riesgos en la Gestión.

**Recomendación (5.2.1.7):** Inventariar la totalidad de bienes que corresponda.

**Opinión del Auditado:** Durante el relevamiento 2026 se procederá a asignar número de inventario a los bienes faltantes, actualizando las fichas en el sistema. Plazo estimado: 4 meses.

**Conclusión respecto al hallazgo (5.2.1.7):** Por lo expuesto por el auditado se sostiene la observación que antecede. En ese sentido, esta UAI considera que la observación se encuentra **Con Acción Correctiva Informada**.

**5.2.1.8) En caso de robo, extravió o destrucción de un bien (que no responda a razones normales), no se realizaron sumarios administrativos correspondientes a fin de deslindar responsabilidades.**

Por lo expuesto precedentemente el presente Hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento a que el mismo repercute en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, pudiendo exponer a la Facultad Regional, a determinados riesgos en la Gestión.

**Recomendación (5.2.1.8):** En caso de robo, extravió o destrucción de un bien (que no responda a razones normales), realizar los sumarios administrativos correspondientes a fin de deslindar responsabilidades.

**Opinión del Auditado:** Se informará a la Secretaría de Gestión Económica Financiera y del Talento Humano sobre el pedido de iniciar sumarios en los casos de extravío, robo o destrucción no justificada. Plazo estimado: Inmediato.

**Conclusión respecto al hallazgo (5.2.1.8):** Por lo expuesto por el auditado se sostiene la observación que antecede. En ese sentido, esta UAI considera que la observación se encuentra **En Implementación**.



**5.2.1.9)** El personal designado en el Departamento de Patrimonio de la Facultad Regional, no resulta suficiente para efectuar las tareas de relevamiento de bienes en forma continua y sistemática, permitiendo así contar con la información en un tiempo y forma razonables.

Por lo expuesto precedentemente el presente Hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento a que el mismo repercute en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, pudiendo exponer a la Facultad Regional, a determinados riesgos en la Gestión.

**Recomendación (5.2.1.9):** Designar en el Departamento de Patrimonio de la Facultad Regional, personal suficiente para efectuar las tareas de relevamiento de bienes en forma continua y sistemática, permitiendo así contar con la información en un tiempo y forma razonables.

**Opinión del Auditado:** Se elevará una nota formal al director de Administración solicitando refuerzo de personal para tareas de campo y digitalización de inventarios, garantizando continuidad operativa. Plazo estimado: Inmediato.

**Conclusión respecto al hallazgo (5.2.1.9):** Por lo expuesto por el auditado se sostiene la observación que antecede. En ese sentido, esta UAI considera que la observación se encuentra **En Implementación**.

#### **Circuito B: "Registros Contables Utilizados"**

**5.2.2.1)** No existe un procedimiento formal que disponga que cada subresponsable deberá remitir (mensualmente) las novedades sobre el estado en que se encuentran los bienes a cargo.

Por lo expuesto precedentemente el presente Hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento a que el mismo repercute en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, pudiendo exponer a la Facultad Regional, a determinados riesgos en la Gestión.

**Recomendación (5.2.2.1):** Implementar un procedimiento formal que disponga que cada subresponsable deberá remitir (mensualmente) las novedades sobre el estado en que se encuentran los bienes a cargo



**Opinión del Auditado:** Se elaborará una instrucción interna que establezca que cada subresponsable deba remitir las novedades patrimoniales mensualmente mediante formulario electrónico. Plazo estimado: 3 meses.

**Conclusión respecto al hallazgo (5.2.2.1):** Por lo expuesto por el auditado se sostiene la observación que antecede. En ese sentido, esta UAI considera que la observación se encuentra **Con Acción Correctiva Informada**.

#### **Circuito C: "Valuación de Bienes de Uso"**

**5.2.3.1)** Todos los bienes que se encuentren en el ámbito de la Facultad Regional no se encuentran cargados a los registros patrimoniales.

Por lo expuesto precedentemente el presente Hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento a que el mismo repercute en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, pudiendo exponer a la Facultad Regional, a determinados riesgos en la Gestión.

**Recomendación (5.2.3.1):** Cargar a los registros patrimoniales todos los bienes que se encuentren en el ámbito de la Facultad Regional.

**Opinión del Auditado:** Se está realizando una verificación cruzada entre el inventario físico y el registro digital SysAdmin, para garantizar la total correspondencia de bienes. Plazo estimado: En proceso.

**Conclusión respecto al hallazgo (5.2.3.1):** Por lo expuesto por el auditado se sostiene la observación que antecede. En ese sentido, esta UAI considera que la observación se encuentra **En Implementación**.

#### **Circuito D: "Archivos"**

**5.2.4.1)** No existe un control continuo en el registro de entrada y salida de bienes de la facultad y particulares de terceros.

Por lo expuesto precedentemente el presente Hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento a que el mismo repercute en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, pudiendo exponer a la Facultad Regional, a determinados riesgos en la Gestión.

**Recomendación (5.2.4.1):** Implementar un control continuo en el registro de



entrada y salida de bienes de la facultad y particulares de terceros.

**Opinión del Auditado:** Se reforzará el control de entrada y salida de bienes en coordinación con el Dpto. Vigilancia y Seguridad de la Facultad. Plazo estimado: Inmediato.

**Conclusión respecto al hallazgo (5.2.4.1):** Por lo expuesto por el auditado se sostiene la observación que antecede. En ese sentido, esta UAI considera que la observación se encuentra **En Implementación**.

#### **Circuito E: "Resguardo de la Registración y Documentación y Controles de Oposición"**

**5.2.5.1)** La comisión de Recepción de Bienes, no está integrada por el Responsable del Departamento de Patrimonio, a los efectos que tome conocimiento de inmediato cuando ingresa un nuevo bien y tome la intervención que corresponde.

Por lo expuesto precedentemente el presente Hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento a que el mismo repercute en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, pudiendo exponer a la Facultad Regional, a determinados riesgos en la Gestión.

**Recomendación (5.2.5.1):** Incorporar al Responsable del Departamento de Patrimonio como miembro de la Comisión de Recepción de Bienes, a los efectos que tome conocimiento de inmediato cuando ingresa un nuevo bien y tome la intervención que corresponde.

**Opinión del Auditado:** Se solicitará mediante nota al secretario de Gestión Económica Financiera y del Talento Humano la incorporación formal del Jefe de Patrimonio como integrante permanente de la Comisión de Recepción. Plazo estimado: Inmediato.

**Conclusión respecto al hallazgo (5.2.5.1):** Por lo expuesto por el auditado se sostiene la observación que antecede. En ese sentido, esta UAI considera que la observación se encuentra **En Implementación**.

#### **Circuito F: "SysAdmin – Módulo Patrimonio"**

**5.2.6.1)** No se utilizan las fichas de subresponsable emitidas por el sistema, en



lugar de las fichas manuales utilizadas históricamente.

Por lo expuesto precedentemente el presente Hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento a que el mismo repercute en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, pudiendo exponer a la Facultad Regional, a determinados riesgos en la Gestión.

**Recomendación (5.2.6.1):** Utilizar las fichas de subresponsable emitidas por el sistema, en lugar de las fichas manuales utilizadas históricamente.

**Opinión del Auditado:** Se utiliza exactamente el mismo modelo que emite el sistema, pero hecho en Excel. Se realiza de esta forma para que la impresión salga de forma prolija, debido a la configuración de impresión y modelo de impresora. Plazo estimado: En proceso.

**Conclusión respecto al hallazgo (5.2.6.1):** Por lo expuesto por el auditado se sostiene la observación que antecede. En ese sentido, esta UAI considera que la observación se encuentra **En Implementación**.

**5.2.6.2)** Los registros de inversiones financieras, no son realizados manualmente atento a que no está incorporado al Módulo Patrimonio del SysAdmin.

Por lo expuesto precedentemente el presente Hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento a que el mismo repercute en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, pudiendo exponer a la Facultad Regional, a determinados riesgos en la Gestión.

**Recomendación (5.2.6.2):** Realizar los registros de inversiones financieras manualmente atento a que no está incorporado al Módulo Patrimonio del SysAdmin.

**Opinión del Auditado:** Hasta la incorporación del módulo al sistema, los movimientos de inversiones serán registrados manualmente. Plazo estimado: inmediato.

**Conclusión respecto al hallazgo (5.2.6.2):** Por lo expuesto por el auditado se sostiene la observación que antecede. En ese sentido, esta UAI considera que la



observación se encuentra **En Implementación**.

## **6. Conclusión General**

---

Como resultado de las tareas de auditoria realizadas en relación al objeto del informe y teniendo en cuenta los hallazgos detectados, sus efectos y la recomendación sugerida en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Paraná, es opinión de esta Unidad de Auditoría Interna, que el ambiente de control interno imperante **resulta satisfactorio**, y solo se han detectado Hallazgos Negativos que no podrían provocar ningún impacto en la gestión.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2025.

**Lic. Héctor Diego Garay**  
**Auditor Interno Titular UTN**